

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO. GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES. - 149 DIR3. 000008320

Fecha y hora del registro de entrada: 29/05/24 11:48

Número del registro de entrada: 202414900013088

Procede de otra Administración Pública

Oficina del registro original: 000009142 - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

Fecha registro original: 29/05/2024 11:28 **Nº registro original:** 2024-S-RC-221 **Tipo:** SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO - DIR3: L01050415
UNIDAD RAIZ: AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO - DIR3: L01050415
PROVINCIA: AVILA

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ÁVILA - DIR3: A07008956
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: EXPEDIENTE 671/2023 DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA (SIA 1833340)
INFORME FAVORABLE SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO AL EXPEDIENTE Nº 671/2023, DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO

Referencia de Expediente: 671/2023

Documentación

Documentación electrónica anexa: Sí

Originales:

SOI ICITUD_INFORME_FAVORABLE_A_LA_CTU_el_28_de_mayo_de_2024.pdf
Minuta-2024-S-RC-221.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO. GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas: